

La evolución demográfica de la población vasco parlante en Navarra entre 1553 y 1936

FERNANDO MIKELARENA PEÑA*

0. INTRODUCCIÓN

En este artículo abordamos la evolución del número de vasco parlantes en Navarra entre mediados del siglo XVI y 1936. Sirviéndonos de las estimaciones realizadas por Erize en relación con el número de vasco parlantes a la altura de 1863 y de 1936¹, nuestra aportación se centra en calcular cuántos euskaldunes había en Navarra a mediados del siglo XVIII y hacia 1778. Nuestros cálculos acerca de los vasco hablantes existentes en Navarra en esas dos fechas se fundamentan en la consideración conjunta de los límites geográficos del euskara trazados para esos momentos del tiempo a partir de sendos documentos y de diversos recuentos de población realizados en momentos más o menos coetáneos a los años para los cuales se han elaborado aquellos mapas.

1. LA EVOLUCIÓN TERRITORIAL DEL EUSKARA EN NAVARRA

Como es de sobra conocido, la evolución territorial del euskara en Navarra durante la Edad Moderna y durante la Edad Contemporánea ha podido ser reconstruida por parte de diversos autores a través de las fijaciones de diferentes límites geográficos de dicho idioma a lo largo del tiempo basadas en diversos documentos y en encuestas.

* Profesor titular Universidad de Zaragoza.

¹ ERIZE ETXEGARAI, X., *Vasco hablantes y castellanohablantes en la historia del euskera de Navarra*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 1999, pp. 81-84.

El primer límite geográfico que se suele considerar es del año 1587. Su procedencia es un documento localizado por Manuel de Lecuona en los años treinta del siglo XX en la biblioteca del Seminario de Vitoria, datado en aquel año, que contiene una relación de los pueblos del obispado de Pamplona, agrupándose la porción mayor bajo el epígrafe “bascongado”. Interpretando que las localidades clasificadas como “bascongadas” eran vasco parlantes, Lecuona² trazó el límite geográfico inferior de la lengua vasca en Navarra en aquella fecha de 1587. No obstante, dicho límite geográfico trazado por Lecuona ha sido corregido en las últimas décadas por autores como Elgoibar, Zubizarreta y Gaminde³ o Jimeno Jurío⁴ a partir de la consideración de trabajos puntuales relativos a la utilización colectiva o a la presencia toponímica del euskara en localidades y valles concretos llevados a cabo desde 1933 hacia aquí por numerosos autores. Hay que decir que esas correcciones llevan la línea dibujada por Lecuona algo más abajo en la parte occidental de Navarra (en cuanto que consideran como vasco parlantes a los valles de Ega, Santesteban y Solana, los tres en Tierra Estella) y más al norte en la parte oriental (en cuanto que consideran no vasco parlantes a la zona de Romanzado, Almiradío de Navascués, Yesa, Sangüesa, Aibar y Cáseda)⁵.

Asimismo, hay que señalar que uno de los autores anteriormente mencionado ha señalado además en relación con la geografía lingüística navarra en el siglo XVI tres aspectos que creemos que son de importancia para nuestro propósito ulterior de calcular la evolución del número de vasco parlantes. El primer aspecto es el de que no había un corte drástico entre la Navarra vascongada y la romanizada porque en ésta última había euskaldunes inmigrados en situación de minoría demográfica. El segundo es el de que en localidades de tintes urbanos del área vasco parlante, como Pamplona o Estella, que originalmente no aparecen en el documento de 1587 como “vascongadas”, la mayoría de la población era euskaldún, tal y como notifican diversos testimonios. El tercer aspecto es el de que en la Montaña y en la Zona Media vasco parlantes en los siglos XVI y XVII la mayor parte de la población era monolingüe vascófona y un sector minoritario era bilingüe⁶.

El segundo límite geográfico de la lengua vasca en Navarra que se suele utilizar corresponde a 1778 y fue trazado por Irigaray⁷ a partir del hallazgo por su parte en el Archivo Diocesano de Pamplona de un pleito dirimido ante el tribunal eclesiástico entre los “receptores” (es decir, los escribanos que recorrían los pueblos con el fin de tomar denuncias y testimonios) vascongados o vasco parlantes y romanizados o exclusivamente castellanoparlantes en el que se indicaba qué pueblos eran en aquella fecha vasco hablantes.

La tercera representación cartográfica del área vascófona de Navarra corresponde al año 1863 y fue trazada por el príncipe Luciano Bonaparte hacia

² LECUONA, M., “El euskera en Navarra a fines del siglo XVI”, en *Geografía Histórica de la lengua vasca (siglos XVI-XIX)*, San Sebastián, Auñamendi, 1966, pp. 127-137.

³ ELGOIBAR, E., ZUBIZARRETA, B., GAMINDE, I., *Euskararen galera Nafarroan (1587-1984)*, Pamplona, Pamiela, 1987.

⁴ JIMENO JURÍO, J. M., *Navarra. Historia del euskera*, Tafalla, Txalaparta, 1997.

⁵ Véase el mapa trazado en JIMENO JURÍO, J. M., *op. cit.*, p. 95.

⁶ *Ibid.*, pp. 86-99 y 140.

⁷ IRIGARAY, Á., “Documentos para la geografía lingüística de Navarra”, en *Geografía Histórica de la lengua vasca (siglos XVI-XIX)*, San Sebastián, Auñamendi, 1966, pp. 67-103.

1863 a partir de una encuesta realizada por él mismo⁸. Esta representación tiene la particularidad de informar de los pueblos navarros en los que se hablaba euskara, matizando además en cuáles se estaba perdiendo. Por lo tanto, diferencia las localidades en las que se localizaba la frontera lingüística de las localidades más meridionales de máxima intensidad del euskara.

Asimismo, una cuarta línea se ubica cronológicamente en 1904 y obedece a las informaciones presentes en la “Guía Estadística y Estado del Personal del Obispado de Pamplona”, trabajada por Apat-Echebarne y Jimeno Jurío⁹.

Otra línea, la quinta, correspondiente a 1935, fue planteada por Irigaray¹⁰ a partir de un trabajo de campo realizado aquel año por ese autor.

A tenor de esa geografía lingüística, en 1587 el euskara se hablaba en toda la Montaña y en gran parte de la Zona Media de Navarra.

Posteriormente, en 1778 el límite meridional de la lengua vasca era ya más reducido que dos siglos antes. Estaría situado en los siguientes pueblos: Eulate, Amillano, Bearin, Eguiarte, Artajona, Lumbier, Arboniés y Orradre. En consecuencia, en los dos siglos que median entre 1587 y 1778 el euskara habría abandonado las zonas más meridionales de la Zona Media.

En 1863, a su vez, la frontera lingüística transcurría a lo largo de una línea hipotética que uniría los siguientes pueblos: Ciordia (Burunda), Iturgoyen y Esténoz (Guesálaz), Artazu (Val de Mañeru), Puente la Reina, Garinoain y Orísoain (Valdorba), Izco y Besolla (Ibargoiti), Induráin, Artajo y Mugueta (Urraul Alto), Uscarrés (Salazar) y Burgui (Roncal). Por su parte, las localidades más meridionales de máxima intensidad del euskara serían algo más septentrionales ya que serían las situadas en una línea que transcurriría por Ciordia (Burunda), Iturgoyen, Viguria, Salinas de Oro e Izurzu (Guesálaz), Ibero y Ororbia (Olza), Garrués y Ezcaba (Ezcabarte), Zabaldica (Esteribar), Beortegui (Lizoáin), Arizcuren (Arce), Gallués e Ibiz (Salazar) y Vidángoz (Roncal). Por lo tanto, para esta fecha el euskara habría abandonado prácticamente la Zona Media, extendiéndose su ámbito geográfico por la práctica totalidad de la Montaña.

A la altura de 1904, los pueblos situados en una delgada franja de unos pocos kilómetros al norte de la línea hipotética que unía las localidades más meridionales con máxima intensidad del euskara en 1863, habían también perdido el idioma. En ese momento, las localidades más meridionales que conservaban la lengua eran Ciordia (Burunda), Lizarraga (Ergoyena), Erroz (Araquil), Aristegui, Marcaláin y Navaz (Juslapeña), Iroz (Esteribar), Elía (Egüés), Aguinaga e Iloz (Arriasgoiti), Gurpegui y Artozqui (Arce), Elcoaz (Urraul Alto), Güesa e Igal (Salazar), Vidángoz y Roncal (Roncal).

La línea de 1935, por su parte, coincide con la línea de 1904 si nos fijamos en los pueblos en los que había personas vascoparlantes. Ahora bien, si atendemos a las clasificaciones de localidades que hizo el propio Irigaray de

⁸ BONAPARTE, L. L., *Carte des sept provinces basques montrant la délimitation actuelle de l'euskara et division en dialectes, sous-dialectes et variétés*, Londres, Stanford's Geographical Establishment, 1863.

⁹ IRIGARAY, Á., *Una geografía diacrónica del Euskara en Navarra*, Pamplona, Ediciones y Libros, 1974; JIMENO JURÍO, J. M., *op. cit.*

¹⁰ IRIGARAY, Á. “Noticia del estado lingüístico de Navarra en 1935”, *Euskera*, 1956, 1, pp. 41-46.

acuerdo con el conocimiento y el uso del idioma por parte de los niños, los mayores de 30 años, los mayores de 50 y los ancianos, comprobaremos que el área lingüística del euskera en Navarra en 1935 se había empequeñecido bastante en relación con la de treinta años antes en cuanto que en el valle del Roncal y en muchos o algunos pueblos de los valles de Salazar, Aézcoa, Erro, Esteribar, Anué, Atez, Odieta, Oláibar, Ulzama, Gulina y Araquil el euskera era hablado por los tramos de edades superiores.

Por lo tanto, en cuanto a su extensión geográfica la lengua vasca en Navarra ha perdido progresivamente terreno desde el siglo XVI hasta la actualidad, trasladándose su frontera meridional cada vez más al norte. De ocupar casi dos tercios (toda la Montaña y la mayor parte de la Zona Media) de Navarra en 1587, ocuparía un tercio en 1863 y 1935 (la casi totalidad de la Montaña en la segunda fecha, algo más en la primera, comprendiendo en ésta las cuencas prepirenaicas).

2. LA EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE VASCOPARLANTES EN NAVARRA

No obstante, a pesar de ser la evolución de la extensión geográfica del área vascofona sumamente elocuente de por sí, pensamos que la aproximación a la evolución del número de vascoparlantes a lo largo del tiempo nos permite medir con una más alta precisión la presencia social del euskara en las distintas fechas.

Tal y como señalamos más arriba, el objetivo que nos proponemos en este artículo es efectuar una reconstrucción del número de vascoparlantes existente en Navarra hacia mediados del siglo XVI y a finales del siglo XVIII, con el fin de compararlas con las cifras estimadas por Erize para 1863 y 1936. Si este último autor ha basado sus estimaciones en el cotejo de la extensión geográfica del euskara en 1863 y 1935 con los datos poblacionales ofrecidos por los censos de población de 1860 y de 1930¹¹, nuestros datos, de forma similar, se basan en las fronteras lingüísticas reseñadas para 1587 y 1778 y en la consulta subsiguiente de recuentos de población coetáneos de los momentos a los que se refieren aquellas fronteras: el apeo de fuegos de 1553, publicado por Floristán Imízcoz¹², y el censo de Floridablanca de 1786. Con todo, previamente a la presentación de nuestras estimaciones, efectuaré diversos comentarios sobre esas dos fuentes demográficas que hemos trabajado y a partir de las cuales hemos extrapolado nuestras conclusiones.

Las fuentes utilizadas

El apeo de fuegos de 1553

Los apeos de fuegos constituyen una fuente de naturaleza fiscal en la que se consigna el número de hogares existente en cada núcleo de población de Navarra. Su razón de ser obedecía a las características del sistema fiscal nava-

¹¹ ERICE ETXEGARAI, *op. cit.*, pp. 81-84.

¹² FLORISTÁN IMÍZCOZ, A., "Población de Navarra en el siglo XVI", *Príncipe de Viana*, 165 (1982), 165, pp. 211-261.

ro en el que el reparto de contribuciones entre las unidades familiares era el eje central¹³. Por lo tanto, la confección de los apeos de fuegos respondía a la necesidad de obtener periódicamente información acerca del estado de la población de los núcleos de población del reino de Navarra para un reparto equitativo de las cargas fiscales. Se intentaba que el reparto de las cuotas fiscales se correspondiera lo más posible con la distribución geográfica de la población navarra. Este propósito está claro para la mayoría de los apeos. Así por ejemplo, el apeo de 1553 fue ordenado hacer por el virrey Beltrán de la Cueva, duque de Alburquerque, *por causa y razón de que a muchos años y tiempo que en este Reyno no se han hecho reforma de los quarteles y alcabalas que pagan y an de pagar los pueblos, y porque unos pueblos se an poblado de mucha vezindad y otros despoblados della, ay muy mala orden en la paga (...) que algunos pueblos que no lo pueden sufrir ni pagar están demasiado cargados, y otros pueblos rezios que tienen facultad para la paga están tasados en muy poca cantidad*¹⁴.

Acerca de la validez de estos recuentos foguerales, resulta crucial conocer qué criterios se seguían en su elaboración. En el caso del apeo de 1553 bastaba con que los alcaldes o jurados proporcionaran a los recibidores de merindad *razón por entero de cada uno del pueblo o valle que esté a su cargo*¹⁵, sin que por consiguiente existiera contacto directo entre los encargados de la operación y la población computada.

Otro elemento a tener en cuenta en la consideración de la validez de los apeos de fuegos es la significación de lo que enumeran. En principio, “fuego” es un concepto totalmente equivalente a “hogar” (*household* en inglés, *ménage* en francés), entendido como *unidad de residencia, de producción y de consumo*. No parece factible la existencia de confusiones a la hora de la interpretación de qué era un “fuego”, ni siquiera ante la posibilidad de un hogar de estructura compleja, ya que en la resolución de la ley 83 de las cortes navarras de 1642 se dictaminaba: *Hagan el apeamiento (...) assentando por vecino o morador el que tuviere su familia y fuego de por sí, y si en una casa huviere dos o más familias con fuegos y vivienda separada, se hayan de assentar separadamente cada vecino o morador de por sí; y si concurrieren padres e hijos casados en una casa no teniendo familia y fuego separado, no se haya de poner más de un vecino ni morador, y habiendo tenido familia y fuego separado de antes del apeo, se numeren por dos vecinos o moradores, por evitar los fraudes que podían aver de juntarse familias y fuego para sólo el tiempo del apeamiento*¹⁶.

Respecto a la fiabilidad del apeo de 1553, diversos investigadores que lo han analizado han señalado su validez, adjuntando, no obstante, diversas advertencias.

En primer lugar, su fiabilidad incumbiría a la segunda versión realizada entre los meses de octubre y diciembre de aquel año, no así a la primera, acometida entre agosto y septiembre. Además de los propios comentarios deses-

¹³ ARTOLA, M., “La hacienda real de Navarra en el Antiguo Régimen”, *Hacienda Pública Española*, 55 (1978), pp. 131-146.

¹⁴ Archivo General de Navarra, Cámara de Comptos, Libro de Fuegos, siglo XVI.

¹⁵ *Ibidem*.

¹⁶ *Novísima Recopilación*, libro 1, título 25, ley 11.

timativos del virrey sobre el primer recuento, el segundo da cifras más elevadas en un porcentaje medio que supera el +20 por ciento¹⁷.

En segundo lugar, existen dos circunstancias que obligan a mantener cierta precaución y a pensar que las cifras que ofrece este apeo pueden pecar por defecto: la primera es la ya apuntada más arriba sobre la forma de elaboración del recuento bajo la cual los comisionados recibían la información del número de fuegos de boca de los responsables de la administración local, sin que tuviera lugar ninguna verificación casa a casa; la segunda es la de que no conocemos a ciencia cierta si todos los hogares fueron incluidos ya que, en principio, en las órdenes del virrey se mencionaba que el apeo debía integrar a *todos vezinos y personas que se reparten y contribuyen en la paga de los cuarteles y alcabalas*¹⁸ y, por consiguiente, quizás los exentos de ese capítulo contributivo (palacianos, ¿pobres?) pudieron quedar al margen.

Por otra parte, también hay que tener en cuenta que, a diferencia de los demás apeos de fuegos considerados válidos por los historiadores (es decir, los de 1646-1647, 1678-1679 y 1726-1727), en el apeo de 1553 nos es imposible valorar la correspondencia entre hogares computados y hogares realmente existentes. El motivo es que el apeo de 1553 es el único para el que sólo conocemos el resumen oficial, careciendo de las listas nominales originales en las que se hace relación de todos los cabezas de familia de un núcleo de población. Esta cuestión es importante porque se han observado desfases entre los hogares inicialmente relacionados en las listas nominales originales y los hogares computados finalmente por los funcionarios encargados del recuento. Ello era debido a que en las cifras que proporcionan los resúmenes oficiales había tenido lugar una reducción relativa a los hogares de pobres, clérigos y palacianos de cabo de armería, considerados por las instituciones recaudadoras como exentos de contribuir. Además, errores en las adiciones podían contribuir a agudizar las diferencias. Como consecuencia de todo ello, Floristán Imízcoz¹⁹ ha calculado para la merindad de Estella *un distanciamiento creciente* en favor de las versiones originales sobre los resúmenes finales: desde un +0,5 por ciento en 1646 a un +6,1 por ciento en 1726, pasando por un +3,5 por ciento en 1678. Por nuestra parte, encontramos en el caso del apeo de 1678 para toda Navarra un desfase del 3,7 por ciento. Igualmente, en el caso de la merindad de Pamplona el desfase que calculamos entre las cifras oficiales y las originales sería del 3,9 en el caso del apeo de 1647-1647 y del 4,5 en el caso del apeo de 1726²⁰.

Con todo, las cifras del apeo de 1553 serían mucho más fiables que una relación del obispado de Pamplona del año 1587, conservada en Simancas y publicada hace más de siglo y medio por Tomás González junto con otras relaciones del resto del territorio peninsular²¹. Se le ha achacado a dicho docu-

¹⁷ FLORISTÁN IMÍZCOZ, A., *op. cit.*

¹⁸ Archivo General de Navarra, Cámara de Comptos, Libro de Fuegos, siglo XVI.

¹⁹ FLORISTÁN IMÍZCOZ, A., "Evolución de la población de Navarra en el siglo XVII", *Príncipe de Viana*, 174 (1985), 174, p. 210.

²⁰ MIKELARENA PEÑA, F., "Fuentes de información demográfica del Antiguo Régimen en Navarra. Descripción y análisis de apeos de fuegos y censos", *Bilduma*, 14, pp. 397-425.

²¹ *Relación de los pueblos, vezinos y Pilas que hay en el obispado de Pamplona*, Archivo General de Simancas, Patronato Eclesiástico, legajo 135; GONZÁLEZ, T., *Censo de población de las provincias y partidos de la Corona de Castilla en el siglo XVI*, Madrid, INE, 1829/1982, edición facsímil, pp. 304 y siguientes.

mento un notable redondeamiento de las cifras, serias contradicciones internas y una escasa fiabilidad respecto de las tendencias evolutivas trazadas por medio de los registros parroquiales²².

*El censo de Floridablanca de 1786*²³

A diferencia de los apeos de fuegos en los que se enumeran cuántas unidades familiares había en cada pueblo o ciudad, el censo de Floridablanca de 1786 nos proporciona directamente cifras del número de habitantes de cada localidad, adjuntando además datos acerca de su estructura por tramos de sexo, edad y estado civil. Además, el mencionado recuento en Navarra aporta consigo una gran riqueza de materiales susceptibles de ser analizados de cara a establecer su validez. En efecto, en Navarra contamos, además de con los cuadros resúmenes oficiales que informan de la población de cada núcleo de población²⁴, estructurada por tramos de sexo, edad y estado civil, con las versiones nominales originales de numerosas localidades, conservadas en diferentes archivos, en las que aparece la relación, familia a familia e individuo por individuo, de su población.

Las versiones originales nominales hacen posible también la emisión de un juicio acerca de la fiabilidad de los datos sobre la población total. Con lo que sabemos actualmente, podemos afirmar que la cobertura geográfica del recuento fue absoluta totalmente, contabilizándose por lo general la población transeúnte allí donde se hallaba. Las únicas dudas se refieren a la anotación de los sacerdotes y de la población conventual. Por lo que hemos podido advertir, este tema fue resuelto por medio de tres modalidades: plena inclusión en la clasificación por tramos y en la población total, exclusión en la clasificación por tramos e inclusión en la población total, y exclusión tanto en las casillas de la clasificación por tramos como en la de la población total. En nuestra opinión, pero sin que se pueda asegurar de forma tajante, la alternativa más difundida de las tres mencionadas sería la última descrita.

Hemos tratado de cuantificar las repercusiones del seguimiento de esa opción de exclusión absoluta de la población eclesiástica secular mediante la configuración de un universo demográfico rectificado a partir de las versiones nominales originales de cierta amplitud y de su cotejo con los datos oficiales. En un universo demográfico de unas 57.694 personas de 45 valles y localidades, en su gran mayoría de características rurales²⁵, que, pertenecientes

²² FLORISTÁN IMÍZCOZ, A., "Población de Navarra en el siglo XVI", *Príncipe de Viana*, 165 (1982), pp. 211-261.

²³ Este apartado se fundamenta en MIKELARENA PEÑA, F., *op. cit.*, pp. 410-423.

²⁴ Esos cuadros resúmenes se encuentran depositados en la sección de Estadística del Archivo General de Navarra, existiendo un libro encuadernado para cada merindad. También existe otra copia en la Real Academia de la Historia que ha servido de base a la versión publicada hace unos años por el Instituto Nacional de Estadística.

²⁵ Son los valles o localidades de Basaburúa Menor, Larráun, Basaburúa Mayor, Imoz, Araquil, Gulina, Juslapeña, Odieta, Oláibar, Anué, Ezcabarte, Esteribar, Aézcoa, Améscoa, Allín, Yerri, Lana, Aguilar, Berrueza, Ega, Solana, Valdizarbe, Valdorba, Zugarramurdi, Lanz, Valcarlos, Burguete, Villava, Aoiz, Zúñiga, Mañeru, Mendigorria, Artajona, Berbinzana, Miranda de Arga, Cáseda, Gallipienzo, Lodosa, Sartaguda, Pitillas, Santacara, Funes, Villafranca, Milagro, Cadreita, Murchante, Cascanete, Monteagudo y Cortes.

a todas las zonas de Navarra, representaban el 24,9 por ciento de la población total, hemos detectado un error por defecto de unas 160 personas, es decir, en torno al 0,27 por ciento.

En cuanto al clero conventual o regular, suponiendo que a los contingentes de las localidades en los que sabemos positivamente que no fueron incluidos les añadiéramos los de las localidades en las que no lo sabemos con certeza, se calcularía, partiendo de los datos de los cuadros resúmenes y de los datos oficiales, una cifra máxima de población conventual no contabilizada de alrededor de unas mil personas, de las que casi dos terceras partes serían varones y el tercio restante mujeres. Bajo esa suposición, por comarcas geográficas, las más afectadas por la exclusión de la población conventual serían la Zona Media y la Ribera, puesto que en esas zonas se situaba el 89 por ciento de dicho sector poblacional. En cambio, la Montaña estaría muy poco afectada.

Otro factor a tener en cuenta a la hora de juzgar la validez del censo de Floridablanca es la posibilidad de equivocaciones en las sumas en los mismos cuadros resúmenes oficiales. Esta posibilidad, fácil de verificar, tiene escasa presencia en Navarra. Únicamente en tres localidades hemos observado ese tipo de error. En Arano resultan 10 individuos más en el cómputo global que en la suma de los parciales de los tramos. En Orísoain, en la Valdorba, se anotó una cifra total de 293 habitantes cuando de la adición de los tramos se calculan 239. En Vera se informa que la población total es de 2.686 habitantes, cifra errónea, tal y como enuncia la nota escrita por algún funcionario en el cuadro resumen oficial conservado en el Archivo General de Navarra²⁶, que fue obtenida por la integración por segunda vez de las cifras de casados y viudos en las casillas de los solteros de cada tramo de edades.

Teniendo en cuenta todo ello, consideramos que las cifras que ofrece el censo de Floridablanca en Navarra son de una grandísima fiabilidad, sobre todo por lo que se refiere a la población total.

La evolución del número de vascoparlantes en Navarra entre 1553 y 1860

Como punto de partida de nuestra reconstrucción de la evolución del número de vascoshablantes en Navarra entre 1553 y 1936, nos centraremos en el número de euskaldunes existentes en la primera fecha. A la hora de llevar a cabo la reconstrucción (siempre aproximada, no lo olvidemos) de tal cifra por medio de la consideración de la geografía del euskara en 1587 y de las cifras del apeo de 1553, nos hemos topado con un cierto número de problemas que hemos solventado de la forma más razonable posible.

En primer lugar, dado que el apeo de fuegos de 1553 es un recuento de población por unidades familiares, y no por individuos, hemos llevado a cabo cálculos de conversión del número de fuegos al de personas²⁷.

²⁶ Dice: *esta tabla se halla equivocada, porque habiendo examinado el alistamiento original sólo resultan 1905 almas.*

²⁷ Se han aplicado unos coeficientes de conversión de fuegos a individuos de 5,5 para la Montaña; de 4,8 para la Zona Media; de 3,9 para la Ribera; y de 4,3 para Pamplona. Esos coeficientes fueron

En segundo lugar, hemos considerado vascoparlante al 100 por ciento de la población de las zonas vascófonas ya que, según señala Jimeno Jurío²⁸ en referencia al siglo XVII y tal y como se comentó más arriba, ésa sería la situación en la Montaña y en la Zona Media vascófonas. No obstante, hemos de aclarar que en el caso de algunos núcleos urbanos como Pamplona y Estella barajamos la hipótesis de que la población vascoparlante en el siglo XVI equivaliera, de acuerdo con los datos proporcionados por Jimeno Jurío²⁹, al 75 y al 25 por ciento respectivamente. De acuerdo con esos supuestos, hacia mediados del siglo XVII la población vascoparlante de Navarra estaría formada por unos 97.000 individuos. Como es obvio, en esa estimación nos olvidamos de la más que posible presencia de una minoría vascoparlante en el resto de Navarra, posibilidad cierta acreditada por Jimeno Jurío³⁰ que hace referencia a que en Tafalla, Olite, Sangüesa y por toda la Ribera había minorías vascoparlantes, a veces no tan minoritarias, formadas por personas inmigradas del norte. Con todo, señalaremos que en el caso de que esa minoría alcanzara a equivaler al 2,5 por ciento de la población total del área no vascófona, el total de vascoparlantes se incrementaría hasta los 98.250.

En lo que respecta a la fecha de 1778, hemos empleado los siguientes supuestos. Por un lado, la posible existencia de gente no vascófona en las zonas consideradas como vascoparlantes (o, al menos, en las zonas más meridionales de las vascoparlantes y en la capital Pamplona) ha conllevado jugar con dos hipótesis: una en la que el 100 por ciento de la población de la zona vascófona era vascoparlante y otra en la que el porcentaje de población vascoparlante en las zonas más meridionales de la zona considerada como vascófona (esto es, en las localidades de la Navarra Media) se limitaba al 80 por ciento, proporción ésta que nos parece la mínima razonable a tenor de las informaciones presentes en la bibliografía. Asimismo, consideramos a la población vascoparlante pamplonesa como equivalente a la mitad del total de la ciudad. Con todo ello, las cifras resultantes de vascoparlantes hacia 1778 oscilarían entre un máximo de 123.000 y un mínimo de 118.000.

Por lo que concierne a las fechas de 1863 y de 1936, Erize habla de 90.344 vascohablantes en la primera fecha y de 60.724 en la segunda.

Bajo todo ello, en el Cuadro 1 está nuestra reconstrucción de la evolución del número de vascoparlantes en Navarra desde 1587 hasta la actualidad.

obtenidos por Mikelarena (MIKELARENA, F., "Estructuras familiares, ciclo de vida, composición del hogar y mano de obra extrafamiliar en el seno de los grupos domésticos de una ciudad tradicional: el ejemplo de Pamplona en 1786", *Boletín de la Asociación de Demografía Histórica*, 1994, 2/3, pp. 125-147; MIKELARENA, F., *Demografía y familia en la Navarra tradicional*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 1995) en sus estudios sobre los hogares de Pamplona y de la Navarra rural en 1786.

²⁸ JIMENO JURÍO, J. M., *op. cit.*, pp. 139-144. Como ejemplos de lo que estamos diciendo baste señalar que, según se recoge en esa obra, en Cirauqui en 1541 las únicas personas que usaban el castellano eran "los sacerdotes, escribanos y algunos particulares" y que en el siglo XVII en los valles de Guesálaz y de Mañeru sólo los curas sabían esa lengua.

²⁹ *Ibid.*, pp. 131-138.

³⁰ *Ibid.*, pp. 127-133.

Cuadro 1
Evolución del número de vascoparlantes en Navarra, 1587-1991

	Pob. Total	Pob. Eusk.	%
1587	150.000	97.000	64,7
1778	227.000	121.000	53,1
1863	299.654	90.344	30,1
1935	357.751	60.724	17,0

Fuente: Para 1587 y 1778, estimaciones propias; para 1863 y 1935, ERIZE ETXEGARAI, X. *op. cit.*, p. 84.

Según puede verse en este Cuadro 1, en números absolutos la población euskaldún navarra habría pasado de 97.000 personas en 1587 a 123.000-118.000 en 1778. No obstante, ese crecimiento absoluto (consecuencia del crecimiento generalizado registrado entre 1553 y 1786) no tuvo un efecto paralelo en términos relativos: la proporción de población vascofona sobre el total de la población navarra descendió desde, más o menos, un porcentaje de unos dos tercios a uno situado unos 10 enteros por debajo. Con todo, de estas cifras absolutas y relativas correspondientes a 1587 y a 1778 cabe destacar dos aspectos. El primero, es el de que durante la Edad Moderna Navarra fue el territorio histórico vasco con un contingente mayor de vascoparlantes. Para hacernos una idea, Guipúzcoa y Vizcaya (territorios en donde el número relativo de vascoparlantes sería elevado, especialmente en el primero en el que se acercaría al 100 por ciento, no así en el segundo en el que había zonas como las Encartaciones tan castellanas como la Ribera de Navarra) contaban con unos 70.000 habitantes hacia 1587 y unos 120.000 en 1786³¹. El segundo aspecto es el de que los porcentajes de población vascoparlante no eran en 1587 y 1778 nada desdeñables.

Más allá de 1778, contrariamente a lo acontecido en el periodo anterior en el que solamente tuvo lugar a nivel porcentual y no a nivel de cifras absolutas, la regresión de la población euskaldún en Navarra es un hecho tanto en términos absolutos como en términos relativos, produciéndose además con una gran intensidad, bastante más aguda que la de la regresión registrada en la Edad Moderna. Hacia 1863 totalizaba un contingente de unas 90.000 personas, lo que venía a suponer algo menos de un tercio de la población total.

En vísperas de la guerra civil, los euskaldunes navarros eran sólo unos 61.000, el 17 por ciento de la población total.

3. A MODO DE CONCLUSIÓN

Más allá de los datos, en relación con los factores que intervinieron en el retroceso histórico del euskara en Navarra, creemos bastante acertada la opinión formulada por Campión en un artículo de 1876 de que el retroceso que

³¹ PIQUERO, S., *Demografía guipuzcoana en el Antiguo Régimen*, Bilbao, Universidad del País Vasco, 1991, p. 63; HERNÁNDEZ MARCO, J. L. y PIQUERO, S., "Informe sobre el estado de la cuestión demográfica vasca (1500-1850)", en PÉREZ MOREDA, V. y REHER, D. S., *Demografía histórica en España*, Madrid, El Arquero, 1988, p. 343.

sufría la lengua vasca obedecía a las siguientes cuatro causas: la “facilidad de las comunicaciones”, el “contacto de los pueblos vascongados con dos nacionalidades ilustres”, “la enseñanza exclusiva en las escuelas del idioma castellano” y el “abandono del vascuence por las clases superiores de la sociedad euskara”³².

La influencia de la “facilidad de las comunicaciones” es evidente si pensamos que las zonas geográficamente más abiertas y de llanura registraron un retroceso anterior al de los espacios de montaña y de acceso más difícil. Asimismo, se hace evidente también desde la perspectiva que el descenso del número de vascoparlantes en Navarra se agudizó conforme la revolución de los transportes fue haciéndose más intensa. Ligado con este factor estaría la influencia del proceso de cambio económico y de transición migratoria.

Del “contacto con dos nacionalidades ilustres” tampoco hay mucho que hablar. Hacía falta un altísimo grado, tanto de protección hacia el euskara como de concienciación lingüística, para que en el choque con una lengua tan expansiva y vigorosa desde diversos ángulos desde la Edad Moderna como la castellana, la lengua vasca no saliera perjudicada.

Acerca del impacto del uso exclusivo del castellano en las escuelas, señalaremos que, tal y como ha recordado Jimeno Jurío³³, en el retroceso del euskara a partir de 1750 tuvo mucho que ver la intensificación y la secularización del proceso de escolarización efectuado en castellano. Hay que recordar que un decreto de Carlos III de 1768 ordenaba que la enseñanza de primeras letras se hiciera en lengua castellana y que la ley 41 de las cortes de Navarra de 1780-1781 impulsó la enseñanza obligatoria en castellano en las escuelas, regulando posteriormente las cortes navarras de 1794-1795 la asistencia a las mismas. Asimismo, hay que tener en cuenta que el uso del euskara por parte de los niños en la escuela fue castigado, tal y como muestran ejemplos de Aoiz y de Yerri de finales del siglo XVIII. También ligado con todo ello se encuentra la circunstancia de que el Real Consejo de Navarra prohibió en 1766 la impresión de libros en lengua vasca. Con todo, a pesar de que creemos que esta cuestión merecería un estudio pormenorizado mucho más hondo de las noticias que proporciona Urmeneta en su estudio sobre las actitudes y actuaciones ante el euskera en Navarra entre 1876 y 1919, no resulta ocioso recordar que hasta las últimas décadas la lengua vasca en Navarra no ha tenido una presencia académica reglada.

En cuanto al “abandono del vascuence por las clases superiores de la sociedad euskara”, creemos que puede aceptarse la hipótesis de que, por lo general, el abandono de una lengua por las masas populares no es algo que de por sí salga de éstas, sino que responde a determinados posicionamientos valorativos negativos asumidos por el conjunto de la sociedad, pero que en última instancia provienen de sus élites. Sobre la base de dichos posicionamientos valorativos negativos hay que señalar que, si bien existía una normativa legal que exigía a los escribanos y a los funcionarios de la justicia ci-

³² URMENETA, B., *Navarra ante el vascuence. Actitudes y actuaciones*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 1997, p. 32.

³³ JIMENO JURÍO, J. M., *op. cit.*, pp. 183-189.

vil el conocimiento y el uso del euskara en sus relaciones con los navarros vascoparlantes en aquellas localidades catalogadas como vascófonas³⁴, el castellano gozaba del prestigio de la lengua culta escrita que era propia de las autoridades civiles y eclesiásticas y que era utilizada en los actos públicos y oficiales, en los tribunales de justicia, ayuntamientos, parroquias, centros escolares y protocolos notariales³⁵.

Tal y como recuerda Erize, desde la Baja Edad Media cuando menos, es decir, desde cuando era un reino absolutamente independiente, *Navarra ha sido una sociedad conformada y estructurada por la comunidad romance o castellanohablante y las instituciones navarras han funcionado con una condición muy precisa de integración social: saber castellano. Quien no hablara castellano quedaba automáticamente marginado de la vida oficial navarra y reducido al ámbito de la vida cotidiana de su localidad, o a circuitos no institucionales*³⁶. Asimismo, el mismo autor, basándose en Ciérbide, ha subrayado que *De la mano de las instituciones del Reino, el romance navarro fue la lengua de la administración casi única en todos los niveles institucionales –Fueros, Corte, villas y pueblos, Iglesia– durante los siglos XIII, XIV y XV, hasta que, progresivamente, quedó confundido con el castellano*³⁷.

Con posterioridad a la conquista de Navarra por las tropas castellanas, desde el punto de vista lingüístico, se habría producido un cambio cualitativo en cuanto generaría una mayor valoración de la lengua exógena en razón de la voluntad homogeneizadora de las nuevas autoridades. Según advierte Jimeno Jurío, en el siglo XVIII, con los Borbones, la política de las máximas autoridades del reino tomó ya un giro explícitamente antieuskérico. Como ya se dijo más arriba, en 1766 se prohibía la publicación de obras en euskara y en 1781 el legislativo navarro asumía el mandato real de 1768 de enseñar el castellano en las escuelas.

No obstante, en nuestra opinión también habría que responsabilizar a las élites autóctonas gobernantes del territorio (que serían bilingües vascocastellanas o monolingües castellanas) de la situación de la lengua vasca en Navarra durante la Edad Moderna, ya que es preciso recordar que entre 1521, fecha en que Navarra pierde su independencia al ser conquistada por el ejército castellano, y 1841, año en el que Navarra se convierte en una provincia del Estado liberal español, dotada con una cierta autonomía administrativa y fiscal, nuestro territorio se mantuvo como reino dentro de la monarquía hispánica, manteniendo sus instituciones legislativas y judiciales, instituciones en las que las élites autóctonas mantuvieron una presencia importante y que pudieron haber ejercido en teoría una acción protectora sobre la lengua vasca, máxime si tenemos en cuenta que Navarra, tal y como quedó dicho, era en los siglos XVI y XVII el territorio histórico vasco con mayor número absoluto de vascoparlantes. En realidad, dichas élites autóctonas no ejercieron esa acción protectora. Y ello se explica porque se desarrollaron de forma muy cómoda en el nuevo marco instaurado tras 1521: una Navarra en el seno de una potentísima monarquía hispánica, manteniendo sus instituciones priva-

³⁴ JIMENO JURÍO, J. M., *op. cit.*, 114.

³⁵ *Ibid.*, p. 131.

³⁶ ERIZE ETXEGARAI, X., *op. cit.*, p. 61.

³⁷ *Ibid.*, pp. 68-69.

tivas que garantizaban una amplia cuota de poder para las élites autóctonas, era el contexto idóneo para los intereses de las mismas, las cuales podían mantenerse al frente del poder local y, además, aspirar a cargos y beneficios al servicio de la realeza o participar en la carrera de Indias. De hecho, la incorporación, apenas sin estridencias, de Navarra a la corona castellana resulta ser muy expresiva de esa perfecta aclimatación de las élites navarras. Tras 1521 son muy escasas (en rigor únicamente dos) las informaciones disponibles acerca de movimientos secesionistas organizados y las existentes son de índole bastante oscura. Los historiadores que han investigado acerca de la presunta conspiración de Miguel de Itúrbide, en los años cuarenta del setecientos, en plena crisis generalizada de la monarquía, no han conseguido probar de una forma mínimamente fehaciente que aquélla tuviera un alcance significativo³⁸. Tampoco se ha podido contrastar la realidad ni la envergadura de las presuntas negociaciones entabladas entre representantes de las cortes de Navarra y la República francesa con el fin de constituir hacia 1794, en plena guerra de la Convención, un estado navarro independiente³⁹. Por otra parte, también habría que recapacitar en la circunstancia de que la aceptación exclusiva del castellano como idioma oficial podía constituir en los siglos XVI, XVII y XVIII (cuando el euskara era hablado por más de la mitad de la población navarra) un mecanismo de discriminación que favoreciera la ocupación oligárquica del poder local por parte de las élites bilingües vascocastellanas o monolingües castellanas sin apenas obstáculos frente a una gran parte de la población que desconocía aquella lengua.

Más allá de 1841, cuando Navarra pasa a convertirse en una provincia del Estado liberal español dotada con una autonomía administrativa y tributaria (pero perdiendo absolutamente sus aduanas, así como sus cortes y sus tribunales), el euskara siguió sin adquirir rango de lengua oficial y sin conseguir estatus de idioma escrito, todo lo cual coadyuvó en el proceso de su retroceso que, según vimos, se aceleró en esta etapa histórica. Como es obvio, la inercia a ese respecto de los siglos anteriores pesó como una losa. Sin embargo, es justamente en el último cuarto del siglo XIX cuando se advierten algunas voces de intelectuales en defensa de la conservación del idioma. En 1877 nace la Asociación Euskara (en la que figuraban nombres relevantes como Arturo Campión, Juan Iturralde y Suit, Estanislao Aranzadi, Hermilio Olóriz, Florencio Ansoleaga, Nicasio Landa, etc.) cuyo fin primordial, según reza el programa fundacional, era impedir la desaparición de la lengua vasca y propagarla en la medida de lo posible. Esa asociación existió hasta 1897, publicando hasta 1883 la *Revista Eúskara*, publicación de carácter bilingüe y en la que se abordaban, además de la defensa en general del idioma, cuestiones de literatura, filología, historia, etc., tratadas en especial desde la perspectiva que más incumbía a Navarra y a los navarros.

³⁸ FLORISTÁN IMÍZCOZ, A., *La monarquía española y el gobierno del Reino de Navarra, 1512-1808. Comentario de textos históricos*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 1991; GALLASTEGUI, J., *Navarra a través de la correspondencia de los virreyes (1598-1648)*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 1991.

³⁹ CASTILLO, Tx., "Kombenioko gerla Nafarroan (1793-1795). Gipuzkoa nazionalismoarantz zihuan bitartean", *Príncipe de Viana*, 1986, Anejo 5, pp. 197-240.

A pesar de que la acción de la Asociación Eúskara, junto con la incidencia de otros factores, ocasionó que durante el último cuarto del siglo XIX se expandiera una fuerte corriente de opinión en favor del euskera y de lo vasco, las posturas de la administración foral en relación con la lengua en ese momento histórico no registraron una variación sustancial. Blanca Urmeneta⁴⁰ las ha estudiado meticulosamente y de ellas no se desprende la conformación de una política lingüística activa mínimamente eficaz. Llegados a este punto, también habría que mencionar que la vascofilia de la derecha tradicional navarra era de carácter esencialmente retórico por cuanto ello era un arma contra el liberalismo y las izquierdas que casi nunca se concretó en hechos puntuales que tuvieran una incidencia real en el tema que nos ocupa⁴¹.

Asimismo, queremos llamar la atención sobre el papel jugado por el clero en el retroceso histórico del euskera en Navarra. En un principio, en los siglos XVI y XVII la Iglesia desarrolló un papel positivo ya que, con el fin de impulsar la instrucción religiosa de los feligreses ordenada por las reformas tridentinas, los visitadores eclesiásticos urgían a los párrocos de los pueblos en los que la población vasco parlante fuera mayoritaria a desarrollar su labor pastoral en vasco y los obispos ordenaban a los curas el uso de esa lengua en la catequesis⁴². Con todo, en el mismo siglo XVII se detecta que en las parroquias de los centros urbanos y semiurbanos, como Pamplona, Sangüesa, Tafalla, Estella, Olite, Aoiz o Lumbier, se dejó de predicar en euskera⁴³. Más adelante, entre los curas nacidos en la Navarra vasco parlante se difundió el uso del castellano, haciéndose entre algunos de ellos más cómodo el uso de ese idioma en las labores pastorales. Además, la acción de predicar en castellano también se veía incentivada por la cortedad del número de los textos religiosos existentes en vasco y la multitud de los escritos en castellano⁴⁴. Posteriormente, a la altura de 1935, tanto Irigaray como Moco-roa enjuiciaron que una de las principales causas del retroceso de la lengua vasca en Navarra fue haber dejado de ser utilizada en la catequesis y en las labores pastorales en algunas zonas de Navarra⁴⁵.

A pesar de la importancia de todos los factores mencionados hasta ahora, creemos que también sería necesario ahondar en el peso de otros. Creemos que sería interesante profundizar en el peso de las estructuras socioeconómicas de las comunidades locales, así como en las valoraciones que en las mismas se realizaba de la lengua primigenia y que podían incidir en una mayor o menor lealtad lingüística para con ella, para así poder valorar algo más acertadamente por qué en algunas el euskera se mantuvo (el caso de Uitzu estudiado por Erize sería paradigmático por cuanto en ella el prestigio de uso de la lengua sería alto) y en otras, en cambio, se abandonó. También sería importante adentrarnos en el mundo de las estrategias familiares para así poder calibrar cuáles eran las respuestas formuladas desde las propias familias vasco-

⁴⁰ URMENETA, B., *op. cit.*

⁴¹ LAPESKERA, R., *De aquellos barros... Prensa navarra y nacionalidad vasca*, Tafalla, Txalaparta, 1996, pp. 13-82.

⁴² JIMENO JURÍO, J. M., *op. cit.*, pp. 104-116.

⁴³ *Ibid.*, p. 145.

⁴⁴ *Ibid.*, pp. 189-192.

⁴⁵ URMENETA, B., *op. cit.*, p. 109.

parlantes, y de los individuos que las integraban, en la esfera de lo idiomático en el momento en que debían de afrontarse procesos de alfabetización de forma mediana o altamente masiva e intensa, como los constatados en Navarra a partir de finales del siglo XIX, así como procesos de emigración ingente como los registrados desde mediados de la misma centuria.

LABURPENA

Egilea artikulu honen bidez saiatzen da euskararen bilakaera demografikoa nolakoa izan den azaltzen 1553az geroztik, 1936ra bitarte.

RESUMEN

Este artículo es un intento de reconstrucción de la evolución demográfica de la lengua vasca en Navarra desde 1553 hasta 1936.

RÉSUMÉ

Cet article est un essai de reconstruction de l'évolution démographique de la langue basque en Navarre de 1553 à 1936.

ABSTRACT

This article is an essay of reconstruction of the demographic evolution of basque language in Navarre from 1553 to 1936.